



Derecho de Acceso

ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE DERECHOS DE ACCESO

Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución española y en la legislación reguladora del derecho de acceso a la información pública.

La Junta de Gobierno es el órgano competente para atender y gestionar las solicitudes de información que curse la ciudadanía para ejercer su derecho de acceso.

Además de la información que se publica en este portal, toda la ciudadanía puede acceder a la información pública en los términos de la citada normativa a través de:

Por correo electrónico: administracion@coiitf.es

Presencialmente en nuestra sede, ubicada en Plaza Ingeniero Industrial Arrate, 1, Edificio Sovhispan, en Santa Cruz de Tenerife

Puede interponer reclamaciones en materia de transparencia ante el [Comisionado de Transparencia de Canarias](#).

REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA

[REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA EN .PDF](#)

[REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA EN .DOCX](#)

[REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA EN .ODT](#)

2025 INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

[2025 INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA EN .PDF](#)

[2025 INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA EN .DOCX](#)

[2025 INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA EN .ODT](#)



MODELO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

[FORMULARIO EN .PDF](#)

[FORMULARIO EN .DOCX](#)

[FORMULARIO EN .ODT](#)

En caso de disconformidad con la respuesta dada por el Colegio a una petición de acceso a información pública, podrá interponerse en el plazo de un mes la reclamación ante el Comisionado de Transparencia, tal y como viene recogido en los artículos 52 a 57 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública.

Para más información, te dejamos el enlace a la página del Comisionado de Transparencia Canaria sobre [¿Cómo reclamar?](#)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

[ESTADÍSTICAS EN .PDF](#)

[ESTADÍSTICAS EN .DOCX](#)

[ESTADÍSTICAS EN .ODT](#)

RESOLUCIONES DENEGATORIAS PREVIA DISOCIACIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En la actualidad no se han emitido resoluciones denegatorias.

Fecha de actualización: 14 de abril de 2026